

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 50752

Ref. Expediente N° NC2022/0001041

Por la cual se otorga una Patente de Invención

LA SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 24 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 1 de febrero de 2022 con el N° NC2022/0001041, por LONATI S.P.A., entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada "DISPOSITIVO DE RETIRADA PARA RETIRAR UN PRODUCTO TUBULAR TRICOTADO DE UNA MÁQUINA DE TRICOTADO CIRCULAR PARA CALCETERÍA O SIMILAR", que corresponde a la solicitud internacional PCT/EP2020/084545 del 3 de diciembre de 2020.

Que la solicitud fue publicada en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 952 el 7 de febrero de 2022, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

Que realizado el examen de fondo mediante Oficio No. 1147 de 24 de enero de 2024, se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

Que el solicitante mediante escrito radicado bajo el N° NC2022/0001041 el 10 de abril de 2024, respondió oportunamente el requerimiento formulado y presentó las reivindicaciones 1 a 8 que reemplazan las originalmente presentadas. Posteriormente, mediante escrito radicado bajo el N° NC2024/0004549 el 11 de abril de 2024, el solicitante presentó las reivindicaciones 1 a 8 para que sean tenidas en cuenta al momento de realizar el examen definitivo de la solicitud. Se acepta este último capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *"Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial."*

Que en el presente caso dichas reivindicaciones cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior, toda vez que se refiere a dispositivos de corte para productos tubulares tricortado, que difiere de la información del estado de la técnica más cercano US2016024695, en donde el dispositivo de corte reclamado cuenta con unas primera y segunda partes anulares las cuales están dispuestas para estar enfrentadas entre sí,

Resolución N° 50752

Ref. Expediente N° NC2022/0001041

soportando dicha primera parte anular una pluralidad de primeros miembros de retirada y, la segunda porción anular soporta otra pluralidad de segundos miembros de retirada, en donde cada uno de dichos primeros miembros de retirada están provistos de un primer elemento de retirada y un segundo elemento de retirada están dispuestos uno al lado del otro.

Adicionalmente, estas diferencias no se encuentran sugeridas en el estado de la técnica y, como consecuencia de ello, se evidencia el efecto técnico consistente en mejorar y facilitar la sincronización del retiro del elemento de tricotado, para de esta forma ejecutar una transferencia de dicho producto desde la máquina empleada para la producción del producto, hasta otra unidad de producción, esto con el propósito de realizar un trabajo adicional sobre el producto, el cual no puede ser realizado en misma máquina o que no resulta conveniente en términos económicos de realizar en dicha máquina.

En consecuencia, las reivindicaciones 1 a 8 cumplen los requisitos de novedad, nivel inventivo y aplicación industrial establecidos en la normatividad citada en precedencia y esta Oficina encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, la Superintendente de Industria y Comercio,

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

“DISPOSITIVO DE RETIRADA PARA RETIRAR UN PRODUCTO TUBULAR TRICOTADO DE UNA MÁQUINA DE TRICOTADO CIRCULAR PARA CALCETERÍA O SIMILAR”

Clasificación IPC: D04B 15/02, D04B 9/40, D04B 9/56, D04B 1/26.

Reivindicación(es): 1 a 8 incluidas en el radicado bajo el No NC2024/0004549 el 11 de abril de 2024, de acuerdo con el Anexo N° 1.

Titular(es): LONATI S.P.A.

Dirección(es): VIA FRANCESCO LONATI, 3 25124 BRESCIA, ITALIA.

Inventor(es): Ettore LONATI, Fausto LONATI y Francesco LONATI.

Prioridad(es) N° 10/12/2019, IT (ITALIA), 102019000023433.

Solicitud internacional N°: PCT/EP2020/084545.

Fecha: 3 de diciembre de 2020.

Vigente desde: 3 de diciembre de 2020.

Hasta: 3 de diciembre de 2040.

Resolución N° 50752

Ref. Expediente N° NC2022/0001041

ARTÍCULO 2: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO 3: Notificar el contenido de la presente resolución a LONATI S.P.A., advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante la Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 30 de agosto de 2024

LA SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,



Firmado digitalmente
por: CIELO ELAINNE
RUSINQUE URREGO
Fecha: 2024.08.30
23:01:54 COT
Razón: Validez jurídica.
Ubicación: Bogotá,
Colombia.

Resolución N° 50752

Ref. Expediente N° NC2022/0001041

ANEXO N° 1

REIVINDICACIONES CONCEDIDAS

1. Dispositivo de retirada (1) para retirar un producto (20) tubular tricotado de una máquina de tricotado circular para calcetería o similar, que comprende un cuerpo de retirada (2) anular que soporta una pluralidad de miembros de retirada (3) dispuestos alrededor del eje (2a) de dicho cuerpo de retirada (2), estando dicho cuerpo de retirada (2) configurado para estar dispuesto de manera coaxial alrededor del cilindro de agujas (42) de una máquina de tricotado circular para calcetería o similar con cada uno de dichos miembros de retirada (3) dispuestos para corresponder a una respectiva aguja (44) de la máquina, caracterizado por que dichos miembros de retirada (3) están soportados por una primera parte anular (2b) y una segunda parte anular (2c) que pueden girar una con respecto a la otra alrededor de un eje de oscilación (100) que es sustancialmente perpendicular al eje del dispositivo de retirada (2a) para pasar entre un estado de retirada, en el que están dispuestos de manera que formen una circunferencia que es coaxial con el eje del dispositivo de retirada (2a), y un estado de costura, en el que dichas partes anulares (2b, 2c) están dispuestas para estar enfrentadas entre sí, dicha primera parte anular (2b) soportando una pluralidad de primeros miembros de retirada (3a) y dicha porción anular (2c) soporta una pluralidad de segundos miembros de retirada (3b), cada uno de dichos primeros miembros de retirada (3a) está provisto de un primer elemento de retirada (13a) y un segundo elemento de retirada (13b) que están dispuestos uno al lado del otro y están configurados, durante la retirada del respectivo bucle de tricotado de la aguja (44) correspondiente, para estar dispuestos sobre unos lados opuestos con respecto a la aguja (44) correspondiente, formando dicho primer elemento de retirada (13a) y segundo elementos de retirada (13b) un cabezal de retirada (13) que puede moverse con respecto a la respectiva aguja (44) a lo largo de una dirección de movimiento que es paralela al eje (2a) de dicho cuerpo de retirada (2), formando dicho primer elemento de retirada (13a), en dicho cabezal de retirada (13), una parte en forma de gancho (13c) configurado para engancharse con y retener el bucle de tricotado en enganche con la aguja (44) correspondiente, y comprendiendo dicho segundo elemento de retirada (13b), en dicho cabezal de retirada (13), una parte de tope (13d) que puede moverse, con respecto a dicha parte en forma de gancho (13c), con el fin de desenganchar de dicha parte en forma de gancho (13c) el respectivo bucle de tricotado, comprendiendo cada primer miembro de retirada (3a) por lo menos un elemento de transferencia (14) que puede moverse con respecto a dicho cabezal de retirada (13) y está diseñado para transferir el bucle de tricotado desenganchado de la parte en forma de gancho (13c) de dicho primer miembro de retirada (3a) al respectivo segundo miembro de retirada (3b) con dichas partes anulares (2b, 2c) en el estado de costura.

2. Dispositivo de retirada (1) según la reivindicación 1, caracterizado por que dicho cuerpo de retirada (2) puede girar a demanda alrededor del eje (2a) del cuerpo de retirada (2) a la misma velocidad angular que dicho cilindro de agujas (42) durante las etapas de enganche de cada miembro de retirada (3a, 3b) con la aguja (44) correspondiente.

3. Dispositivo de retirada (1) según una o más de las reivindicaciones anteriores, caracterizado por que cada uno de los segundos miembros de retirada (3b) comprenden segundos elementos de retirada que forman, en un cabezal de retirada (13), una parte en forma de gancho (13c) diseñada para engancharse con y retener el bucle de tricotado en enganche con la aguja (44) correspondiente.

4. Dispositivo de retirada (1) según una o más de las reivindicaciones anteriores, caracterizado por que dichos segundos miembros de retirada (3b) comprenden unos primeros miembros de retirada (3a) y segundos elementos de retirada (3b) que pueden

Resolución N° 50752

Ref. Expediente N° NC2022/0001041

moverse con respecto a la respectiva aguja (44) a lo largo de una dirección de movimiento que es paralela al eje (2a) de dicho cuerpo de retirada (2).

5. Dispositivo de retirada (1) según una o más de las reivindicaciones anteriores, caracterizado por que dicho por lo menos un elemento de transferencia (14) comprende una lámina de empuje dispuesta entre dicho primer elemento de retirada (13a) y segundo elemento de retirada (13b) del primer miembro de retirada (3a).

6. Dispositivo de retirada (1) según una o más de las reivindicaciones anteriores, caracterizado por que cada uno de dichos segundos miembros de retirada (3b) comprenden un elemento de transferencia (14) que puede moverse con respecto al respectivo cabezal de retirada (13) y está diseñado para actuar como tope para el respectivo bucle de tricotado en el desenganche de la parte en forma de gancho (13c) del cabezal de retirada de dicho segundo miembro de retirada (3b).

7. Dispositivo de retirada (1) según una o más de las reivindicaciones anteriores, caracterizado por que comprende unos medios de accionamiento selectivo para el movimiento de dicho primer miembro de retirada (3a).

8. Dispositivo de retirada (1) según una o más de las reivindicaciones anteriores, caracterizado por que dicho primer y segundo elementos de retirada (13a, 13b) dispuestos uno al lado del otro puede moverse alejándose y acercándose uno con respecto al otro a lo largo de una dirección que es paralela con respecto al eje (2a) de dicho cuerpo de retirada (2) tras el enganche con la respectiva aguja (44).